

RESOLUCION No. SC.DIC.P.13. 0295

Ab. Jacinto Cabrera Cedeño INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón PORTOVIEJO el 01/Febrero/2013, que contienen la constitución de la compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN CAMIONES CRUCITA S.A. CRUCITRANS.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.2013.250 de 16/Mayo/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN CAMIONES CRUCITA S.A. CRUCITRANS** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a

1 6 MAY 2013

Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7486209 Nro. Trámite 4.2013.78 MCM/ RAZÓN.- Dejo constancia que he procedido a tomar nota y marginar en la matriz de la COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN CAMIONES CRUCITA S.A. CRUCITRANS, mediante Resolución número SC.DIC.P.13. 0295, dictada por el Abogado Jacinto Cabrera Cedeño, Intendente de Compañías Portoviejo, de fecha dieciséis de mayo de dos mil trece. Se dejó copia de la Resolución anotada en los Archivos de la Notaría a mí encargada, la presente anotación se la hace de conformidad con lo prescrito en la norma pertinente en la Ley de Compañías Vigente, de lo que doy fe.- Portoviejo, miércoles diecinueve de junio de dos mil trece.-



RAZÓN. - Dejo constancia que he procedido a tomar nota y marginar en la matriz de la COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA CAMIONES CRUCITA PESADA EN S.A. CRUCITRANS, mediante Resolución número SC.DIC.P.13. 0295, dictada por el Abogado Jacinto Cabrera Cedeño, Intendente de Compañías Portoviejo, de fecha dieciséis de mayo de dos mil trece. Se dejó copia de la Resolución anotada en los Archivos de la Notaría a mí encargada, la presente anotación se la hace de conformidad con lo prescrito en la norma pertinente en la Ley de Compañías Vigente, de lo que doy fe.- Portoviejo, miércoles diecinueve de junio de dos mil trece.-



